

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE una superficie aproximada de 111,29 m2 del uso de la vía pública incluyendo su ochava, al sector adyacente a las Parcelas E-28-13 y E-28-14, a fin de incorporar dicha superficie a éstas Parcelas, de acuerdo a lo indicado en croquis que se agrega a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2412 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/11/2001.-

Jam.